Expediente: **1729/21-A4**
Carátula: **CUEVA HECTOR ROBERTO ANTONIO C/ CLINICA MAYO DE URGENCIAS MEDICAS CRUZ BLANCA S.R.L. S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **05/10/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - DOZETOS, MONICA-PERITO PSICÓLOGO
20254989518 - CUEVA, HECTOR ROBERTO ANTONIO-ACTOR
23138474879 - CLINICA MAYO URGENCIAS MEDICAS CRUZ BLANCA S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1729/21-A4

H105014668918

JUICIO: CUEVA HECTOR ROBERTO ANTONIO c/ CLINICA MAYO DE URGENCIAS MEDICAS CRUZ BLANCA S.R.L. s/ AMPARO EXPTE: 1729/21-A4

San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2023.-

I. Atento lo manifestado y motivaciones expuestas por la perito psicólogo DOZETOS MÓNICA, de las que surge que la mencionada perito no acepta el cargo que se le ha conferido, corresponde apartar a dicha profesional del presente cuaderno de pruebas. En consecuencia, corresponde librar oficio a Sala de Sorteo a fin de que proceda a reincorporar a la perito psicólogo DOZETOS MÓNICA al listado correspondiente haciéndose conocer que ello obedece a que la misma no aceptó el cargo que se le ha conferido en las actuaciones del título.

II. En su mérito y a los fines de la producción del presente medio probatorio se fija nueva fecha de sorteo **para el día 06/10/2023** a fin de que por intermedio de prosecretaría se proceda a realizar el sorteo de un nuevo perito psicólogo de la lista que a tales fines lleva la Sala de Sorteos de la Excma. Corte Suprema de Justicia, quien una vez aceptado el cargo deberá dictaminar sobre los puntos admitidos en decreto de fecha 10/12/22.- **1729/21-A4 EJSC**

Actuación firmada en fecha 04/10/2023

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.